

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 20 días del mes de Mayo del año 2018 a las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la vice alcaldesa Henny Saday Pineda Solís y señores regidores presente por su orden Regidor Primero Mario Urquia García, regidor Segundo Héctor Napoleón bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Betty Domínguez y con asistencia de El Comisionado Municipal Donacio Cruz, y el señor José Adolfo Molina y Marco Antonio Portillo Dubon como representantes de la Comisión de Transparencia y con asistencia de la secretaria Municipal que da fe, el señor alcalde municipal presento la siguiente agenda: **Punto.1** Comprobación del quórum, **punto. 2** Oración a Dios, **punto. 3** Apertura de la sesión, **punto. 4** lectura y aprobación del acta anterior, **punto. 5.** Correspondencia Recibida. **Punto. 6** Lectura de solicitudes de dominios plenos **punto7.**Aprobacion de venta de Dominios Plenos **.Punto8.**Aprobacion de VIDEO JUEGOS Y MONTO **.Punto9.** Solicitud adulto mayor **.Punto10.** Participación por Cintya Rodríguez Contadora y Presupuesto; la señora Cintya dio a conocer a la corporación que el día 15 de mayo depositaron la transferencia correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2018 por un monto de L. conocer quto**11.** Convenio con Eurosan y modificación presupuestaria **Punto12.** Asuntos Varios **Punto13.**Cierre de ...Sesión. La agenda presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la corporación municipal desarrollándose de la siguiente manera: **punto 1** comprobación del quórum, **punto 2.**El Señor Donacio Cruz realizo la oración a Dios. **punto 3** .El señor alcalde municipal declaró por abierta las sesión siendo las 9:00 am, **punto 4** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada asiendo enmienda al punto al punto 6-2 el cual es donde se da en venta de dominio pleno de un predio a favor del señor Anselmo Pérez Miranda ya que informa el regidor 4 José Salvador Erazo que había uno de los colindantes que no estaba de acuerdo con las medidas por lo que se aprueba que no se dará en venta dicho dominio. Se hace enmienda al **punto 7-8.** de Venta de Dominio pleno el cual se leerá de la siguiente manera a favor de la señora Maria Candida Pineda Caballero en compañía de su hijo menor

Brayan Elisuar Cruz Pineda en el cual no se menciona las medidas exactas por lo que a partir de hoy se leerá así: Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 009 punto5 Inciso4 se presentaron a la comunidad de El Pinal San Juan de Opoa, Copán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Maria Candida Pineda en compañía de su hijo menor Brayan Elisuar Cruz Pineda cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto 1 mide 7 metros y colinda con la propiedad del señor Héctor Urquia. **Al ESTE:** MIDE del punto 1 al punto 2 mide 7.80 metros y colinda con la propiedad del señor marco Tulio Caballero **al SUR:** MIDE del punto 2 al punto 3 mide 12.40 metros y del punto 3 al punto 4 mide 1.50 metros y ambos puntos colindan con la propiedad del señor Marcos Tulio Caballero. **AL OESTE** Mide del punto 4 al punto 0 mide 14.40 metros y colinda con la propiedad del señor Serafín Pineda Caballero. Resultando un área total de 91.69 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.1,375.35 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 192.54 en tesorería municipal donde constataran que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Maria Candida Pineda Caballero con identidad N°0418-1987-00044 en compañía de su hijo menor Brillan Elisuar Cruz Pineda con identidad N°0418-2014-00029 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán **punto5...punto6** se dio lectura a las siguientes solicitudes de Dominio Plenos 6-1) A favor de José Armando Pineda Domínguez del Coyolar 6-2)A favor de José Maximino Gómez Landaverde de Valle Maria Auxiliadora 6-3) A favor de Henry Mauricio Espinoza Medina de Valle Maria Auxiliadora 6-4) A favor de Edy Fernando Larios Nolasco en compañía de madre Maria Bernarda Nolasco Membreño de la Montañita.6-5) A favor de Henny Saday Pineda Solís del Barrio Nuevo.Punto7-1) Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 0014 punto6 Inciso13 se presentaron a

la comunidad de La Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El Señor Osmaro Eduardo Cantarero con identidad N°0418-1984-00164 en compañía de José Mario Ochoa Quezada con identidad N° 0401-1981-01920 cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE del punto 0 al punto 1 mide 16.40 metros del punto 1 al punto 2 mide 14.70 metros ambos puntos colindan con camino de 2 metros y con la propiedad del señor Justino Vásquez Bautista **Al ESTE:** MIDE del punto 2 al punto 3 mide 16.0 metros del punto 3 al punto 4 mide 17.50 metros ambos puntos colindan con calle de 9 metros y con la propiedad del señor Mónico Perdomo **Al SUR:** MIDE del punto 4 al punto 5 mide 41.40 metros y colinda con calle de 5 metros y con la propiedad de la Señora Anabel Lara. **AL OESTE** Mide del punto 5 al punto 0 mide 40.39 metros y colinda con la propiedad del señor Emilio Tabora. Resultando un área total de 1,357.66 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.13,576.60 por lo que tiene que cancelar el **25%** que equivale a Lps 3,394.15 en tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70 Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por El Señor Osmaro Eduardo Cantarero con identidad N°0418-1984-00164 en compañía de José Mario Ochoa Quezada con identidad N°0401-1981-01920 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-2). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 0014 punto6 Inciso11 se presentaron a el Barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El Señor Jose Roberto Barnica Moya con identidad N° 0418-1965-00011y en compañía de su hijo Carlos Roberto Barnica Salguero con identidad N°0418-1992-00094 en compañía de su hija Zucely Roxana Barnica Salguero con identidad N° 0418-1995-00217 en compañía de su hija Evelyn Yanixa Barnica Salguero con identidad N° 0418-1989-00058 cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 10.50 metros y colinda con propiedad de la señora Alma Luz Barnica.**AL ESTE:** MIDE 13.00 metros y colinda con la propiedad de la Señora Marcolfa

Argueta. **Al SUR:** MIDE 10.40 metros y colinda con calle de 8 metros y con predio municipal. **AL OESTE** Mide 13.10 metros y colinda con la propiedad de la señora Delmy Lorena Barnica. Resultando un área total de 127.02 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.2,540.40 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 355.65 en tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70 Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por El Señor José Roberto Barnica Moya con identidad N° 0418-1965-00011y en compañía de su hijo Carlos Roberto Barnica Salguero con identidad N°0418-1992-00094 en compañía de su hija Zucely Roxana Barnica Salguero con identidad N° 0418-1995-00217 en compañía de su hija Evelyn Yanixa Barnica Salguero con identidad N° 0418-1989-00058 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán 7-3). Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 0014 punto6 Inciso14 se presentaron a el Barrio El Olvido de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El Selvin Olayo Mejía con identidad N° 0418-1974-00153 cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 11.90 metros y colinda con calle de 6.40 metros y con propiedad del señor José Luis Mendoza y con propiedad del señor Wilfredo Cortes.**AL ESTE:** MIDE 14.90 metros y colinda con propiedad de la señora Maria Paz Mejía. **Al SUR:** MIDE 14.0 metros y colinda con la propiedad del señor Carlos David Bautista. **AL OESTE** Mide 17.60 metros y colinda con la propiedad de la señora Honoria López. Resultando un área total de 199.66 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.2,994.90 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 419.28 en tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70 Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por El Señor Selvin Olayo Mejía con identidad N° 0418-1974-00153 el predio vendido se desprende

del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.7-4 Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 009 punto5 Inciso3 se presentaron a el Barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El señor Dayron Josué Palma Cruz con identidad N° 0418-1984-00164 cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 22.30 metros y colinda con la propiedad del señor Carlos Menjivar .**AL ESTE:** MIDE 12.70 metros y colinda con calle de 10 metros y con propiedad del señor Walter Navarrete .**Al SUR:** MIDE 23.50 metros y colinda con la propiedad de la señora Maria Suyapa Cruz Cruz . **AL OESTE** Mide 10.20 metros y colinda con la propiedad de la señora Maria Suyapa Cruz Cruz Resultando un área total de 261.41M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.5, 228.20 por lo que tiene que cancelar el 14% que equivale a Lps 731.94 en tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70 Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender el dominio pleno del predio solicitado por El Señor Dayron Josue Palma Cruz con identidad N° 0418-1984-00164 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan. 7-5) .Los encargados de la comisión de medida Arnol Mauricio Coto y Regidor cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 0014 punto6 Inciso4 se presentaron a el Barrio El Arrayan de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por El señor Marcial Mejía con identidad N° 0418-1953-00064 cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE:** MIDE 24.50 metros y colinda con la propiedad del señor Marcial Mejia.**AL ESTE:** MIDE 15.60 metros y colinda con la propiedad de la señora Martha Amalia Mejía .**Al SUR:** MIDE 12.90 metros y colinda con calle de 10 metros y con la propiedad del señor Sergin Mejía . **AL OESTE** Mide 20.00 metros y colinda con calle de 4 metros y con la propiedad del señor Marco Tulio Cruz. Resultando un área total de 298.76 M2, el cual tiene un valor catastral de Lps.2,987.6 por lo que tiene que

cancelar el 14% que equivale a Lps 418.26 en tesorería municipal donde constataron que no existen daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confieren los artículos N°70 Y 118 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender el dominio pleno del predio solicitado por El Señor Marcial Mejía con identidad N° 0418-1953-00064 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N°91 tomo 1482 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan. **Punto8.** La Corporación Municipal aprueba que por cada máquina de video juegos se pagará 50 lempiras y por la mensualidad 20 lempiras. **Punto9.** La Corporación municipal del Municipio de San Juan de Opoa en el departamento de Copán, por unanimidad de votos tomo el ACUERDO de solicitar el apoyo técnico financiero para impulsar un proyecto dirigido a las personas de la tercera edad, conocidos como adulto mayor, el cual nos puedan establecer los medios y recursos que nos permita dar atención puntual y con prioridad de necesidades a estas personas. Para ponerla en contexto, la municipalidad tiene dentro de sus prioridades la atención integral del adulto mayor que se encuentra en extrema pobreza, dentro del territorio del municipio en este mismo departamento de Copan, para ello necesitamos desarrollar diversas actividades dentro de las cuales se establece proporcionar la alimentación apropiada y oportuna para el adulto mayor en extrema pobreza, ya que en la actualidad no contamos con este tipo de proyectos. Para iniciar como primera etapa la municipalidad cuenta con avances significativos la línea base de adulto mayor del municipio, así como ayudar al adulto mayor con una bolsa de alimentación, para iniciar este proyecto, el cual necesitamos se nos sea apoyado para impulsar el mismo a la brevedad posible. Esperamos el apoyo financiero ya que en el municipio contamos con el apoyo técnico del equipo técnico Lic. Oscar Omar Mejía, Lic. María Esther Portillo, técnico asignado para la **mancomunidad Higuito** de la dirección general de integración y regionalización, dependiente de esa misma sub-secretaria, el cual nos apoyó técnicamente en la elaboración del perfil de proyecto que le estamos presentando. **punto10.** Se dio participación a la señora Cintya Rodríguez Contadora Municipal y Presupuesto quien informó que el día viernes 18 de mayo del año en curso se recibió el depósito de la transferencia correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2018 por un monto de L.3,563,890.58 por mes 1,187,963.58, para funcionamiento en el trimestre es la cantidad de L534,583.61, en funcionamiento mensual es la cantidad de 178,194.53, se a pagado de funcionamiento 489,114.19. Y también

informo que en la rendición del trimestre pasado hubo un sobre giro de L.224,530.50. y se hizo un préstamo de inversión a funcionamiento por lo que se tiene que regresar de nuevo ese fondo. **punto11.** El señor Alcalde Municipal informo que se recibió una propuesta para hacer convenio de seguridad alimentaria con **EUROSAN y la mancomunidad higuito** La Corporación Municipal aprueba hacer convenio con EUROSAN con lo de mejoramiento de nutrición alimentaria, para el cual uno de los requisitos es el monto de contraparte Municipal el monto está valorado por 17,063.49 EUROS que corresponde a 10% del proyecto para el 1 se está solicitando el 61% según la tasa de cambio al día de hoy las municipalidades tienen que desembolsar L304,186.81 para este año en la cuenta de ahorro N° 110120114662 DE Banco Atlántida. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por APROBADO la siguiente modificación Presupuestaria Transferencia: Expediente 7

DEBITO	CODIGO	TOTAL
Objeto del gasto 47210 para traspaso que corresponda a contraparte de convenio con EUROSAN	13 01 001 000 001 47210 11-001-01	304,186.81
CREDITO	CODIGO	TOTAL
Crédito al objeto del gasto 54200 contraparte Municipal convenio EUROSAN	13 01 000 001 000 54200 11-001-01	304,186.81
	TOTAL	304,186.81

punto12. -1) La corporación aprueba que haga una junta de agua con los beneficiarios de agua en el centro del casco urbano San Juan de Opoa ya que se ahorraría en prestaciones de fontaneros así mismo el pago de los mencionados se realizaría de la misma junta de agua y se llevaría un mejor control sin embargo seria la Corporación la encargada de supervisar a dicha junta de agua. **12-2)** La corporación aprueba que se haga perifoneo y se envíen notas de cobros por mora de impuestos y agua potable. Ya que no es justo que unos paguen y otros no. **12-3)** La señora Cintya Rodríguez y Clementino Vásquez queda como encargada de investigar sobre el proceso de la ley marco legal para el proceso de junta de agua. Y Buscar reglamento de agua. **12-4).**La Corporación aprueba que por mientras no hay una persona asignada con el vehículo municipal que quede como encargado Ever Villeda para realizar las medidas de catastro. **12-5).** La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se les pague a los fontaneros de los fondos que entran del agua. Y Aprueba que se lleve un registro de abonados del agua en un libro

auxiliar llevar fichas de control de abonados por aparte para evitar problemas cuando dejan de funcionar las computadoras por lo que se debe de encargar la Jefa de CONTROL TRIBUTARIO 12-6). La corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que cuando vienen a solicitar dominios plenos deben de realizar el pago en tesorería municipal por medidas, croquis y constancias para agilizar el proceso posteriormente el pago por certificación cuando se entregue el dominio pleno. Pero sobre todo debe estar solvente del pago de impuestos. 12-7) se dio participación al señor Donacio Cruz Cortez quien solicito apoyo en nombre de los auxiliares de la comunidad de El Contamal para que se envíe una comisión para inspeccionar ya que Luis Alonzo Peña está cercando el camino real en el lugar denominado el calichito que conduce hacia el rio Higuito. La Corporación por unanimidad de votos aprueba que se mandara una comisión incorporada por el Director Municipal de Justicia, encargado de catastro, UMA, y se pedirá apoyo de la policía Nacional Preventiva asignada al municipio y se les avisará a los auxiliares que día va ir dicha comisión. 12-8) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que hay que presionar a todos los abonados para que paguen los fondos del agua y poner un determinado plazo y si no pagan se cortara el tope y que se hará el techo de tanque de agua. 12-9) Se dio participación al señor Bartolomé Villeda del Barrio San Antonio S.J.O quien es la persona que tenía una bomba eléctrica la cual conectaba a la tubería de agua potable extrayendo toda la presión de agua afectando a los demás vecinos de dicho barrio, quien pidió a la corporación Municipal se le diera un plan de pago para poder ejecutar el pago de la multa por haber conectado la bomba y además que le quitaran el castigo el cual corresponde a corte de servicio de agua potable. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA que se brindara el plan de pago cual se lo dará la Jefa de Control Tributario ella sacara el cálculo cual deberá de cumplir en el año en curso, también tiene que realizar el pago de servicio de agua ya que debe 2 años, respecto al castigo la Corporación APRUEBA que se le retirará ya que el se compromete a no volver a conectar la bomba. 12-9) Se presentaron una comisión por parte de EUROSAN Occidente con el objetivo de evaluar la cosechadora de agua y su utilización con fines de riego. En la que participaron las siguiente entidad FAO, SEAN, MAPUCA a cargo de Selvin Onan Mateo, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz, EUROSAN Occidente Mario Moradel Previo a la visita a la cosechadora de agua (CdA) se tuvo una reunión en donde se escuchó la ponencia del señor alcalde municipal, quien expresó su preocupación por la cosechadora de agua de San Juan de Opoa en el sitio conocido como El Jaboncillo. Según su versión, por

dicho sitio pasaba la carretera de Santa Rosa de Copán hacia Gracias Lempira y se le cambió el curso debido a la inestabilidad de la zona por fallas geológicas; asimismo expresó que el Sr. Noviz Prado quien tiene su casa a unos 350 m en un sitio dominado por la cosechadora de agua se siente amenazado dado que, según su versión, desde que construyeron dicha CdA han surgido varias vertientes en su solar, y como el sitio en donde está ubicada la laguna es inestable, ellos se sienten amenazados. Según datos del alcalde, su padre tenía unas peceras en el sector y debido a las fallas geológicas en el sector las lagunas se rompieron por la filtración y se malogró su proyecto piscícola.

Evaluación In Situ de la Cosechadora de Agua:

Durante la visita a la cosechadora de agua se revisó su capacidad de captación de agua, el estado actual del dique y la micro cuenca aportante; entre los hallazgos figuran los siguientes: 1) la presencia de grietas largas y profundas en el dique, 2) una acumulación de agua no mayor del 20% de la capacidad volumétrica de la CdA 3) una micro cuenca aportante insuficiente para llenar la misma a los niveles deseados y 4) La filtración de agua a través de la pared del dique.

Aspectos socio-económicos y productivos relacionados con la CdA del Jaboncillo:

Además de los aspectos técnicos el alcalde acotó que la laguna se hizo en un terreno privado y que únicamente tenía influencia sobre los terrenos de tres grandes ganaderos del sector y que no beneficiaban a la población necesitada del municipio. Asimismo, el Alcalde indicó que el Ing. Nahum Tejada, representante de DICTA-SAG había afirmado que donde ubicaron la Cosechadora de Agua no era el sitio correcto.

Sitios apropiados para Proyectos de Riegos en base a Cosechadoras de Agua:

Según el alcalde en el municipio hay varios sitios apropiados para construir CdA y que beneficiaría a numerosas familias, tal es el caso de Los Hichules con 73 familias, Santa Elena, Los Pozos y el Limón, sumando en su conjunto unas 200 familias y todas ellas productoras de cultivos de granos básicos y con enormes necesidades de agua para sus cultivos. No así las áreas influenciadas por la CdA actual, misma que tiene influencia únicamente en áreas destinadas a la producción de zacate.

La posición del consultor fue prácticamente exponer cual era la naturaleza de su trabajo y los productos que se le exigían en los TDR de su consultoría y que estaba para diseñar las líneas de conducción y los sistemas de riego y presupuestos de 21 cosechadoras de Agua construidas por el gobierno de la república en el marco del proyecto EUROSAN Occidente. Que no tenía ninguna potestad para decidir sobre la construcción de nuevas cosechadoras de agua pero que dejaría planteada la necesidad que tiene el municipio para ser apoyado con cosechadoras de agua y sistemas de irrigación a fin de

garantizarle al municipio apoyo en aspectos de seguridad alimentaria y nutricional de su población.

No	ASUNTO	ACUERDOS
1	Compromisos del de la Alcaldía y Técnico de SEAN	1) Levantar información de las comunidades que el alcalde de San Juan de Opoa señala como grupos elegibles para futuros proyectos de irrigación basados en la construcción de cosechadoras de Agua. 2) Apoyar en todo lo referente a permisos ambientales y de construcción en los proyectos de riego y cosecha de agua que cuenten con el visto bueno de la alcaldía
2	Compromisos del Consultor de Riego	1) Informar al Nivel que corresponda dentro de EUROSAN Occidente, todas las inquietudes e interés de las autoridades del municipio de San Juan de Opoa en torno a cosecha de agua y sistemas de irrigación. 2) Dar a conocer a las autoridades de EUROSAN Occidente el estado actual de la laguna en base a las condiciones reales observadas in situ.
3		Acuerdos Finales y Siguietes Pasos Esperar la decisión que tomen las autoridades de EUROSAN Occidente en torno a la Cosechadora de Agua

El señor Alcalde Municipal informo que se recibió una propuesta para hacer convenio con **EUROSAN** La Corporación Municipal aprueba hacer convenio con EUROSAN, para el cual uno de los requisitos es el monto de contraparte Municipal el monto esta valorado por 17,063.49 EUROS que corresponde a 10% del proyecto para el 1 se está solicitando el 61% según la tasa de cambio al día de hoy las municipalidades tienen que desembolsar L304,186.81 para este año en la cuenta de ahorro N° 110120114662 DE Banco Atlántida **12-10)** El señor alcalde Municipal informo que se ha pedido el estado financiero de los últimos 4 años a la extesorera Municipal Kirian Torres, el regidor 1 el señor Mario Urquia dijo que se mande nota por escrito y si no la da que la llame al Juzgado. Y que cumpla con lo que se le solicita de lo contrario que no se le pagará. El señor alcalde Municipal dice al señor Mario Urquia que sea el encargado de decirle a ella ya que

el era el Jefe de ella. **12-10)** El señor Alcalde Municipal dio a conocer como quedo conformado el Comité de Desarrollo Local CODEL 2018: Coordinador de feria: Ángel Rafael Cruz Rivera. Presidente: Rodolfito Pineda. Vicepresidente: Karla Flores. Secretaria: Vida de Lourdes Castro. Tesorero: Héctor Napoleón Bautista. Fiscal: Karol Perdomo. Vocal I: Meidy Fabiana Torres. Vocal II Jenifers Marilex Torres. Vocal III. Elen Perdomo. Y presentó el presupuesto para la gastos de la feria por L.250,000. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la cantidad de L.250,000 como PRESUPUESTO de la Feria Patronal San Juan de Opoa .**12-11)** El señor Alcalde Municipal informo que se vendrán arquitectos de INSEP ya se hizo una solicitud de remodelación del parque Central ya que está colapsado y dijo que el comunicara cuando vengan. Ya que harán el diseño como parque colonial pero rescatando lo básico del parque por eso es remodelación. **12-12)** El señor Alcalde Municipal informo que el evento realizado el día viernes 18 el cual se denominaba cabildo abierto al final fue una asamblea informativa debido a que no hubo comprobación del quórum. Los Señores Regidores manifestaron que para los siguientes cabildos abiertos que se realicen van ha estar presentes.**12-13).** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos da por **APROBADO LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA QUEBRADA PARA SACAR LA CONTAMINACION DEL SECTOR DEL BARRIO EL OLVIDO. PUNTO13** No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 11:55 am.



Tania Menjivar
Secretaria